



INSTRUCCIONES PARA EL CUARTO EJERCICIO DE INTERPRETACIÓN

1. El llamamiento de los candidatos empezará a las 12.30 horas del día 8 de noviembre de 2019, en la Escuela Diplomática de Madrid, sita en el Paseo de Juan XXIII nº 5 de Madrid. El llamamiento se efectuará en el *hall* de entrada, una vez realizado el control de seguridad, por lo que es recomendable acudir con suficiente antelación.
2. El llamamiento se llevará a cabo por orden alfabético. Únicamente se permitirá el acceso al examen a los candidatos cuyo nombre figure en las listas de aspirantes declarados aptos en el tercer ejercicio.
3. Una vez en el aula, se solicitará a los candidatos que depositen bolso, mochila y demás pertenencias en el suelo. Deberán apagar su teléfono móvil y cualquier otro dispositivo electrónico. Los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no podrán permanecer encima a la vista en ningún momento del examen.
4. Los aspirantes deberá colocar su DNI, NIE o pasaporte en un lugar visible, donde deberá permanecer durante toda la realización del ejercicio para su verificación por el Tribunal.
5. Los aspirantes podrán tomar notas durante la interpretación, para lo cual deberán traer su bloc de notas particular, que deberá estar en blanco. No obstante, el Tribunal proporcionará folios a aquellos candidatos que no traigan bloc propio.
6. No se permitirá la utilización de ningún tipo de obra o herramienta de consulta durante la prueba. Al terminar el ejercicio, se pedirá a los aspirantes que dejen sobre la mesa las notas que hayan tomado. A continuación, deberán abandonar el aula de examen.
7. La prueba constará de dos ejercicios. El primero consistirá en una prueba de interpretación consecutiva de una ponencia del inglés al francés, que tendrá una duración máxima de 5 minutos. El segundo ejercicio consistirá en una prueba de interpretación simultánea del inglés al francés, que tendrá una duración una duración máxima de 15 minutos.
8. Los candidatos podrán retirarse de la prueba voluntariamente en cualquier momento, antes y durante la interpretación de cualquiera de los discursos.
9. El candidato que incumpla cualquiera de estas instrucciones, desoiga cualquier indicación del Tribunal o impida el correcto desarrollo del examen será excluido inmediatamente de las pruebas.
10. La resolución del Tribunal por la que se apruebe la lista de candidatos que hayan superado este cuarto ejercicio se publicará oportunamente en la página web del MAUC y del Punto de Acceso General (www.administracion.gob.es). En dicha resolución se publicará, asimismo, la fecha y lugar del quinto ejercicio.